



UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

31 AGO 2023

RECIBIDO

VISTO: [Firma] Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VERIFICACIÓN DE SU CONTENIDO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3908 -2023-DIGA/UNJBG

Tacna, 24 de agosto del 2023

05 SEP 2023

RECIBIDO

FIRMA: [Firma] HORA: 9:50

El Oficio No. 02408-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 2533-2023-UPP/OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000004823- ENCARGO INTERNO - GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS -FARMACIA-DBUN/UNJBG**, Oficio No. 1564-2023-UAB, Oficio No. 592-2023-DBUN/UNJBG, Informe No. 165-2023-DBUN/UNJBG, adjunta Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 592-2023-DBUN/UNJBG, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, en atención a lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Servicios Salud según lo indicado en el Informe No. 165-2023-DBUN/UNJBG, solicita a la Dirección General de Administración, la autorización para el otorgamiento de un Encargo Interno para la adquisición de medicamentos, por desabastecimiento de la farmacia, los cuales se requieren con la urgencia del caso, toda vez que, la inexistencia de medicamentos viene causando insatisfacción en los usuarios y solicita bajo dicha modalidad por cuanto no ha sido posible encontrar proveedores participantes en el proceso de adquisición llevado adelante por la Unidad de Abastecimiento, tal como se detalla en el citado informe; por lo que solicita la atención mediante ENCARGO INTERNO, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, mediante Prov. No. 8345-2023-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo precedente a la Unidad de Abastecimiento para su atención e informe correspondiente y posterior canalización a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente.

Que, con Oficio No. 1564-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo indicado en el Prov. No. 8345-2023-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración, respecto al requerimiento de ENCARGO INTERNO solicitado con carácter de **URGENTE** por la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de medicamentos por ser de necesidad de estudiantes, docentes y personal administrativo al encontrarse desabastecida la farmacia - UNJBG, indicando que, teniendo en cuenta lo manifestado, siendo el requerimiento **MUY URGENTE** y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el **ENCARGO INTERNO** requerido por el monto de **S/. 12 882,00 soles** a favor del **Prof. HERNÁN ROLANDO SALINAS PALZA**, Director de la Dirección de Bienestar Universitario.

Que, mediante Oficio No. 02408-2023-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Inf. No. 2533-2023-UPP-OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario -Nota No. 0000004823, por el importe de S/. 12 882,00 soles, FTE. FTO. R.O., a nombre del **Prof. HERNAN ROLANDO SALINAS PALZA** - Director de la Dirección de Bienestar Universitario, a efectos de cubrir los gastos para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS por ser de necesidad de la Farmacia - DBUN/UNJBG**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1564-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG - Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016



Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3908 -2023-DIGA/UNJBG

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UN/JBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS** por desabastecimiento de la farmacia-DBUN/UNJBG y que se requieren con carácter de MUY URGENTE por ser de necesidad para la atención de los usuarios que la conforman nuestros estudiantes, docentes y personal administrativo, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1564-2023-UAB y Oficio No. 592-2023-DBUN/UNJBG.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre del **Prof. HERNÁN ROLANDO SALINAS PALZA**, Director de la Dirección de Bienestar Universitario, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
META	:	0035
FF/RUBRO	:	1-00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.1 5.99.99
MONTO	:	S/. 12 882,00 SOLES (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	PROF. HERNÁN ROLANDO SALINAS PALZA
FINALIDAD	:	A efectos de solventar los gastos para la adquisición de medicamentos para la Farmacia-DBUN-UNJBG, por encontrarse desabastecida y que se requieren con la urgencia del caso por ser de necesidad para la atención de Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Of. No. 1564-2023-UAB y Oficio No. 592-2023-DBUN/UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuentas, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MDMFica.

c.c.: UAB -UTE - DBUN -OCI- USI

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000004823
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : AGOSTO

FECHA DE DOCUMENTO : 22/08/2023

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO A FAVOR DEL PROF. HERNAN ROLANDO SALINAS PALZA, PARA CUBRIR CON LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS POR SER DE NECESIDAD DE LA FARMACIA DE LA UNJBG

N° DE DOCUMENTO OFI.N°1564-2023-UAB

FECHA APROBACION : 22/08/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000786 5005863 22 048 0109 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	12,882.00
0035 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	12,882.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	12,882.00
5 GASTOS CORRIENTES	12,882.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,882.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	12,882.00
2.3.1 5 MATERIALES Y UTILES	12,882.00
2.3.1 5.99 OTROS	12,882.00
2.3.1 5.99 99 OTROS	12,882.00

TOTAL 12,882.00

TOTAL CERTIFICACION 12,882.00

TOTAL NOTA 12,882.00



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHM
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lic. Pablo Antonio Martínez Chipana
JEFE

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

